



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAÑÉ
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



DECRETO N° 01 /
 HUALAÑÉ, 03 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
 VISTO TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Decreto Ley N°21.395 publicado en el D.O el día 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2022.
- 2) El certificado N°263 del 14 de Diciembre de 2021 del Secretario Municipal y Ministro de Fe del Cuerpo Colegiado que certifica en Sesión Ordinaria N.º 18 del Cuerpo Colegiado efectuada el día 13 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022. Por un monto total de \$4.750.339.000 (Cuatro mil setecientos cincuenta millones trescientos treinta y nueve mil pesos).
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones he acordado y:

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE**, Presupuesto Municipal para la I. Municipalidad de Hualañé, para el ejercicio financiero año 2022, cuyo monto total asciende a \$4.750.339.000 (Cuatro mil setecientos cincuenta millones trescientos treinta y nueve mil pesos), que incluye Prestación de Servicios Comunitarios, items 21-04-004.Honorarios Suma Alzada, items 21-03-001 y Plan Anual de Capacitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE Y REMITASE EL PRESENTE
 DECRETO ALCALDICIO A CONTRALORIA REGIÓN DEL MAULE-TALCA PARA
 SU TOMA DE RAZÓN Y CONOCIMIENTO**



LUISA FLORES CABRERA
 SECRETARÍA MUNICIPAL



CAROLINA A. MUÑOZ NUÑEZ
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

La indicada
 Contraloría Regional del Maule
 Intendencia Regional del Maule
 Gobernación Provincial
 Dirección de Administración y Finanzas
 Archivo Correlativo
 CAMN/MHJR/LAFC/AMUF/AMGC/chb.



CERTIFICADO N° 263.-

LUIS ARTURO FLORES CABRERA, Secretario Municipal y Ministro de fe, del H. Concejo Municipal, viene en dar a conocer que:

En sesión ordinaria N° 18, correspondiente el día lunes 13 de diciembre del año 2021, con la presencia del Sr. SECPLAC, de la entidad edilicia don Jonathan Valdivia Bravo; el Cuerpo Colegiado tomó conocimiento, analizó, definió y APROBÓ el Presupuesto de la I. Municipalidad de Hualañé año 2022, por la suma de \$ 4.750.339.000 (cuatro mil setecientos cincuenta millones, trescientos treinta y nueve mil pesos), que incluye: "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, ítems 21-04-004. Honorarios Suma Alzada, ítems 21-03-001 y Plan Anual de Capacitación.-

Las documentación que considera Ingresos y Gastos Municipales año 2022, son firmados por todos los Srs. Concejales, Srta. Alcaldesa y por el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe del Cuerpo Colegiado.-

Se extiende el presente documento al Sr. SECPLAC, dos copias en poder del Sr. Secretario Municipal, copia a Srta. DAF, copia a Dirección de Control Interno a Srs. Concejales de la I. Municipalidad de Hualañé.-


LUIS ARTURO FLORES CABRERA.-

**Secretario Municipal y Ministro de fe
I. Municipalidad de Hualañé.-**

Hualañé, 14 de diciembre 2021.-

34	1		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34	3		INTERESES DEUDA INTERNA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34	5		OTROS GASTOS FINAN. DEUDA INTERNA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34	7		DEUDA FLOTANTE	\$ 15,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000,000
23			SALDO FINAL DE CAJA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			TOTAL GASTOS	\$ 3,798,375,000	\$ 513,864,000	\$ 51,000,000	\$ 344,100,000	\$ 38,000,000	\$ 5,000,000	\$ 4,750,338,000



CAROLINA E. MUÑOZ NÚÑEZ
ALCALDESA

CLAUDIO G. GONZÁLEZ ORMAZÁBAL
CONCEJAL

[Handwritten signature]

RAÚL A. DONOSO ARCE
CONCEJAL

[Handwritten signature]
SERGIO G. RAMÍREZ NÚÑEZ
CONCEJAL

JOSÉ P. BRAVO CASTRO
CONCEJAL

[Handwritten signature]
CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
CONCEJAL



HUGO A. GUTIÉRRES SALINAS
CONCEJAL

[Handwritten signature]
LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2022

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
3		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	\$ 1,468,200,000
3	1	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	\$ 208,200,000
3	1	Patentes Municipales	\$ 70,000,000
3	1	De Beneficio Municipal	\$ 70,000,000
3	1	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ -
3	1	Derechos de Aseo	\$ 48,000,000
3	1	En Impuesto Territorial	\$ 10,000,000
3	1	En Patentes Municipales	\$ 16,000,000
3	1	Cobro Directo	\$ 22,000,000
3	1	Otros Derechos	\$ 90,000,000
3	1	Urbanización y Construcción	\$ 25,000,000
3	1	Permisos Provisorios	\$ -
3	1	Propaganda	\$ 5,000,000
3	1	Transferencia de Vehículos	\$ 55,000,000
3	1	Otros	\$ 5,000,000
3	1	Derechos de Explotación	\$ 200,000
3	1	Concesiones	\$ -
3	1	Otras	\$ 200,000
3	2	PERMISOS Y LICENCIAS	\$ 1,110,000,000
3	2	Permisos de Circulación	\$ 1,000,000,000
3	2	De Beneficio Municipal	\$ 375,000,000
3	2	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 625,000,000
3	2	Licencias de Conducir y similares	\$ 110,000,000
3	2	Otros	\$ -
3	3	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	\$ 140,000,000
3	99	OTROS TRIBUTOS	\$ 10,000,000
5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 70,000,000
5	1	DEL SECTOR PRIVADO	\$ -
5	3	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ -
5	3	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$ 70,000,000
5	3	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	\$ -
5	3	Compensación por Vivienda Sociales	\$ -
5	3	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	\$ 70,000,000
5	3	De Otras Entidades Públicas	
5	3	De Otras Municipalidades	
6		RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 9,500,000
6	1	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 9,000,000
6	2	DIVIDENDOS	\$ 500,000
6	3	INTERESES	\$ -
6	4	PARTICIPACION DE UTILIDADES	\$ -

6	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$	-
7		INGRESOS DE OPERACIÓN	\$	15,000,000
7	1	VENTA DE BIENES	\$	15,000,000
7	2	VENTA DE SERVICIOS	\$	-
8		OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$	2,316,000,000
8	1	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$	53,000,000
8	1	Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$	1,000,000
8	1	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	\$	52,000,000
8	2	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	\$	125,000,000
8	2	Multas - De Beneficio Municipal	\$	88,000,000
8	2	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común M	\$	10,000,000
8	2	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	\$	2,000,000
8	2	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	\$	1,000,000
8	2	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	\$	6,000,000
8	2	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipa	\$	8,000,000
8	2	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidad	\$	3,000,000
8	2	Intereses	\$	7,000,000
8	3	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	\$	2,100,000,000
8	3	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	\$	2,100,000,000
8	3	Compensaciones Fondo Común Municipal	\$	-
8	3	Aportes Extraordinarios	\$	-
8	3	Aporte Extraordinario	\$	-
8	3	icipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	\$	-
8	4	FONDOS DE TERCEROS	\$	3,000,000
8	4	Ancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	\$	3,000,000
8	4	Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	\$	-
8	4	Otros Fondos de Terceros	\$	-
8	99	OTROS	\$	35,000,000
8	99	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$	10,000,000
8	99	Otros	\$	25,000,000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	-
10	1	TERRENOS	\$	-
10	2	EDIFICIOS	\$	-
10	3	VEHICULOS	\$	-
10	4	MOBILIARIO Y OTROS	\$	-
10	5	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$	-
10	6	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	-
10	7	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$	-
10	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	-
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$	-
11	1	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	\$	-
11	1	Depósitos a Plazo	\$	-
11	1	Cuotas de Fondos Mutuos	\$	-
11	1	Letras Hipotecarias	\$	-
11	1	Otros	\$	-
11	2	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	-
11	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$	-
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$	70,000,000
12	2	HIPOTECARIOS	\$	-
12	6	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$	-
12	9	POR VENTAS A PLAZO	\$	-

12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$	70,000,000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$	651,639,000
13	1	DEL SECTOR PRIVADO	\$	-
13	1	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	\$	-
13	1	Otras	\$	-
13	3	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$	651,639,000
13	3	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	\$	641,639,000
13	3	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	\$	150,000,000
13	3	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	\$	401,639,000
13	3	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	\$	90,000,000
13	3	De la Subsecretaría de Educación	\$	-
13	3	Otros Aportes	\$	-
13	3	Del Tesoro Público	\$	10,000,000
13	3	Patentes Mineras Ley N° 19.143	\$	10,000,000
13	3	De Otras Entidades Públicas	\$	-
14		ENDEUDAMIENTO	\$	-
14	1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$	-
14	1	Empréstitos	\$	-
14	1	Créditos de Proveedores	\$	-
15		SALDO INICIAL DE CAJA	\$	150,000,000
		TOTAL:	\$	4,750,339,000

CLAUDIO GONZÁLEZ ORMAZÁBAL
CONCEJAL

RAÚL A. DONOSO ARCE
CONCEJAL

JOSÉ P. BRAVO CASTRO
CONCEJAL

HUGO A. GUTIÉRRES SALINAS
CONCEJAL

SERGIO G. RAMIREZ NUÑEZ
CONCEJAL

CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
CONCEJAL



CAROLINA A. MUÑOZ NUÑEZ
ALCALDESA



LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE